

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9

Munic. Correo de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2028

Centro Operativo: UAC CENTRO

Orden de servicio: 16331035

Fecha Pre-Admisión: 10/07/2026 10:59:47

RA567641693CO



1111 634		472	
Remitente Nombre/ Razón Social: Grupo de Gestión Documental Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Dirección: Avenida Cra. 68 # 64C-75 Referencia: 202612520000216461 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Nombre/ Razón Social: LUZ ANDREA MARTÍNEZ DÍAZ Dirección: KR 2 No. 160 C - 53 Tel: 134456789 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Destinatario Código Postal: 110131467 Depa: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111634	
Valores Paso Físico (grs): 206 Paso Volumétrico (grs): 10 Paso Facturado (grs): 206 Valor Declarado: 32.000 Valor Flete: \$10.750 Costo de manejo: 50 Valor Total: \$10.750 COP		Observaciones del cliente: Folios 1 Dice Contener:	
Causa Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NS No reside NR No reclamado DE Desconocido Dirección errada		Cerrado C1 C2 N1 N2 EA Fallo de AG Agradecido DP Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:	
Fecha de entrega: 10/07/2026		Distribuidor: Daniel Carreño	
Gestión de entrega: 10/07/2026		Tel: 134456789	
UAC.CENTRO CENTRO A		1111 509	



1111509111634RA567641693CO

Para más información consulte el sitio web de correo certificado en la página web de la empresa o llame al 1111509111634. Para saber más sobre nuestros servicios visite el sitio web de la empresa o llame al 1111509111634.

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000216461

Bogotá, 07 de julio de 2026

Señora:

LUZ ANDREA MARTÍNEZ DÍAZ

Carrera 2 No. 160C - 53, barrio Cerro Norte, localidad de Usaquén
Ciudad

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765146465 (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 30 de junio del 2026, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que manifiesta información de su hijo [REDACTED] identificado [REDACTED] cual cuenta con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos ante su despacho.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Comisaría Primera de Familia de Usaquén - Bogotá**, toda vez que, es la entidad encargada de verificar su petición y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho de Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24

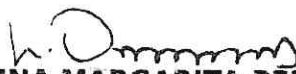
www.icbf.gov.co



horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000211881

Bogotá, 01 de julio de 2026

Señores:

COMISARÍA PRIMERA DE FAMILIA DE USAQUÉN - BOGOTÁ

Correo electrónico: comisaria_usaquen1@sdis.gov.co

ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1765146465 (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

En atención a la solicitud de fecha 30 de junio del 2026, registrada con el número del asunto, presentada por la señora **LUZ ANDREA MARTÍNEZ DÍAZ**, en la que manifiesta información de su hijo [REDACTED] identificado con TI. [REDACTED] el cual cuenta con un proceso administrativo de restablecimiento de derechos ante su despacho.

Nos permitimos informar que, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no tiene competencia para el trámite de la solicitud en mención, por lo cual, realizamos la presente remisión a su entidad, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 por medio del cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011[1].

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través del Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección de Servicios y Atención

Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto

CLASIFICADA



horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General

ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +

Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia

Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail

Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaooficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaooficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 2 de 2

☐ LUZ ANDREA MARTÍNEZ DÍAZ
(luzandrea228411@gmail.com)

2026-07-01 14:36
2026-07-01 14:38

Derecho de Petición -
Información y Orientación con
Trámite SIM No. 1765146465

No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo no existe)

angie.diaz@icbf.gov.co
respuestaspqrs@icbf.gov.co

1255605

2



Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 28 días de junio del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiéndose que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría general